



“ADQUISICIÓN ESCENARIO MODULAR”

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PRIVADA. -**

DECRETO N° 3847/

QUILLÓN,

12 SEP 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.688 de fecha 21.06.2019 que Declara Desierta Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN ESCENARIO MODULAR”**.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.320 de fecha 27.05.2019 que Aprueba Bases, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN ESCENARIO MODULAR”**.
3. Licitación Pública ID: 4352-6-LE19;
4. Acta de Evaluación de Licitación de fecha 19.06.2019;
5. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas denominado **“ADQUISICIÓN ESCENARIO MÓVIL”**
6. Ficha técnica N° 118, de fecha 10.05.2019;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°30/2019, de fecha 22.01.2019, emitida por Director Administración y Finanzas.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
10. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
11. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
12. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
13. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
15. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Biobío;

16. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad necesita complementar la estructura de escenario para las actividades masivas a realizar por la unidad de Turismo y Cultura.
- Una opción donde se pueda elegir a los mejores proveedores para la municipalidad.
- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a Licitación Privada el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN ESCENARIO MODULAR**" cuya publicación deberá efectuarse, a través del **Portal www.mercadopublico.cl**, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VICENTE PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

MPM/EEH/tsp.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.